

TGL 71970

## NUEVOS DOCUMENTOS SOBRE DON ALVARO DE LUNA

Podemos contemplar al personaje que va a ser objeto de nuestro estudio dormido en el sueño de la muerte en esa capilla de Santiago, de la catedral primada. Al borde del lecho funerario, en letras góticas talladas sobre la piedra, se lee este impresionante epitafio: "Aquí yace Don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago y Condestable que fue de Castilla. El cual después de haber tenido la gobernación de estos reinos por muchos años, fenesció sus días en el mes de julio del año del Señor de 1453". La fecha exacta fue el 2 de junio del referido año, no en julio como allí consta.

En esa inscripción se le quiere absolver oficialmente de aquella ruidosa decapitación a la que fue injustamente condenado por un rey cuyo "espíritu no quiso trabajar en la ordenanza de su casa ni en el regimiento de su reino", como escribió Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y Semblanzas*.

Jorge Manrique, en su *Coplas por la muerte de su padre*, alude a él con suma dignidad:

Pues aquel gran Condestable,  
maestre que conocimos  
tan privado,  
non cumple que dél se hable  
mas sólo cómo lo vimos  
degollado.

Sus infinitos tesoros,  
sus villas e sus lugares,  
su mandar,  
¿qué le fueron sino lloros?  
¿qué fueron sino pesares  
al dejar?

Para completar la semblanza de este gran personaje, quiero recordar el acertado juicio de don Marcelino Menéndez Pelayo: "Interesa más en don Alvaro de Luna, no la lucha a brazo partido contra la anarquía nobiliaria, sino su persona misma; su sombrío y trágico destino: la grandeza humana de que dio tantas pruebas, lo mismo en la cumbre de la prosperidad y del poder que sobre las tablas ensangrentadas del cadalso. Por haber sido varón verdaderamente grande, y sublimado hasta las cimas heroicas del martirio, postrera consagración de su gloria, vive en las crónicas, en los libros eruditos y en la fantasía popular, que no olvida a las grandes víctimas de la fatalidad histórica"<sup>1</sup>.

Indudablemente don Alvaro de Luna es la figura central de la primera mitad del siglo XV; con ambición grande, pero con apego casi místico a la institución real a la que defiende de dos poderosos enemigos: de los infantes de Aragón, primos hermanos del rey de Castilla, unidos más a estas tierras que a las de Aragón, y a la poderosa confabulación de una oligarquía de nobles en la cumbre de su poderío y de su linaje. Recordemos nombres como el marqués de Santillana, los Manrique, los Villena.

En aquel agradable cortesano que es llevado ante el rey por su tío, don Pedro de Luna, arzobispo de Toledo, hay un alma resuelta para luchar contra toda clase de adversarios; las rivalidades forjaron su carácter; tuvo que unir la energía a la astucia y, devolviendo un engaño con otro, en muchas ocasiones, desarmó a sus poderosos enemigos. Y fue su acusada personalidad la que trazó su propio destino.

Recordemos la forma que tuvo de escapar de los brazos de doña Catalina de Lancaster y huir del palacio real cuando, tomándole por un adolescente desvalido, quiso casarle a los 18 años con Inés de Torres, su doncella de confianza, muy de preferencia de la reina y él huyó de la corte alegando que nadie se impondría a su voluntad.

Tenía formación literaria muy destacada; la había adquirido en medios eclesiásticos de muy alto nivel cultural; en la corte pontificia del papa Luna, en la de su tío el arzobispo de Toledo; en el refinado trato de aquella sociedad que rodeaba a Juan II, anuncio del Renacimiento. Confirma ésto la alta calidad literaria del libro que escribió *De las virtuosas e claras mujeres*, lleno de citas latinas, de senten-

<sup>1</sup> *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*. Tomo VII. *Obras completas* de MENÉNDEZ PELAYO. C.S.I.C., 1942.

cias de los Santos Padres, y de un sabor senequista que nos indica un temperamento acostumbrado a leer filósofos y moralistas.

No pretendo recorrer la apasionante biografía del personaje, ni hacer recuento de sus inmensas riquezas. En un fichero de estudio sobre cada una de sus posesiones he logrado reunir cerca de ochenta, que ocupan todas las letras del alfabeto. Sirva, tan sólo de ejemplo, las incluidas en la letra A.

LA ADRADA.—Hoy sólo ruinas evocadoras del Condestable. Fue villa preferida por él, “por haber allí buenos montes, con muchos puercos, osos y otros animales que mandaba mucho guardar”.

EL ALAMÍN.—Pertenebió este castillo a la Mesa Arzobispal de Toledo, por donación de Alfonso VIII. Situado a una legua, río arriba, del castillo de Escalona, en la margen izquierda del Alberche, había sido reconstruido por el arzobispo don Pedro Tenorio. Como fue concedido por un monarca, no podía cambiar de poseedor sin consentimiento de Juan II. Pero don Juan de Cerezuela, arzobispo de Toledo, hermano del Condestable, logró del papa Eugenio IV toda clase de autorizaciones, y el 20 de julio de 1436 se concede a don Alvaro el trueque del lugar de Alamín con tierras, rentas, vasallos y jurisdicción por 40.000 maravedís de juro de heredad<sup>2</sup>.

ALBURQUERQUE.—Enrique II concedió el señorío de Alburquerque, con título de conde, a su hermano don Sancho, de quien lo heredó su hija doña Leonor que, por su casamiento con Fernando de Antequera, fue reina de Aragón. Desde este castillo los Infantes de Aragón don Enrique y don Pedro se declaran en rebeldía contra Juan II de Castilla. Marcha don Alvaro de Luna sobre ellos y por prisión de don Pedro, tuvo que hacer entrega de la fortaleza el Infante don Enrique. Juan II concedió el señorío de Alburquerque a don Alvaro de Luna, que mandó reedificar la torre del homenaje, donde figura su escudo y como motivo ornamental de su cornisamiento las medias lunas de su casa.

ARENAS DE SAN PEDRO.—Se incorpora a las posesiones del Condestable, por dote de su segunda esposa, doña Juana de Pimentel, en 1430. Fue la residencia preferida de esta “Triste Condesa”, después de la injusta muerte de don Alvaro en 1453.

<sup>2</sup> AMALIO HUARTE: *Un capricho de Don Alvaro de Luna*. Madrid, 1948.

AYLLON.—Pertenebió a don Alvaro desde 1427. Por la ignominiosa sentencia de Valladolid pasó allí su primer destierro de la Corte. Es interesante recordar que vuelve a pasar seis meses de destierro en él, por la sentencia de Medina de 1441. Los escudos que ostenta con cuarteles de Pacheco, Portocarrero, Acuña y Enríquez corresponden a los descendientes de los hijos del Condestable.

AZAGALA.—Pertenebió a la jurisdicción de Alburquerque, y fue también propiedad de la reina doña Leonor de Aragón. Don Gutierre de Sotomayor, gran Maestre de la Orden de Alcántara, cedió con gusto sus pretensiones a esta fortaleza, con tal que Juan II la incorporase a los bienes de don Alvaro de Luna, con el que había colaborado en la batalla de Olmedo —1445— que termina la rivalidad de los Infantes de Aragón.

Después de esta victoria, el rey de Castilla, rodeado por las tropas de don Gutierre de Sotomayor, de las de Lorenzo Suárez de Figueroa, señor de Zafra, y las de don Alvaro de Luna recorrió las tierras de Badajoz, prodigando mercedes y privilegios.

Fue entonces, cuando firmó Juan II un privilegio en favor de don Gutierre de Sotomayor concediéndole “la desmembración de la villa de Puebla de Alcocer, con sus términos y aldeas” de la jurisdicción de Toledo; y Alía, Castilblanco y Valdecaballeros de la jurisdicción de Talavera de la Reina, iniciándose dos largos pleitos que ocupan numerosos legajos en los Archivos municipales de Toledo y Talavera.

Ante estas referencias al gran prócer extremeño, Maestre de la Orden de Alcántara, quiero recordar el documentado libro de nuestro compañero, don Miguel Muñoz de San Pedro, conde de Canilleiros y de San Miguel, Correspondiente de esta Real Academia, con residencia en Cáceres.

Se titula *La Extremadura del siglo XV en tres de sus paladines*. Madrid, 1964. En su página 26 escribe textualmente: “Decisivo fue para Gutierre de Sotomayor su contacto con Juan II y con el Condestable. Comprendió mejor que nadie la superior valía de don Alvaro de Luna, único y auténtico estadista de su tiempo, naciendo entre los dos una amistad a la que siempre fueron leales”.

Efectivamente, las vidas paralelas de los dos personajes inciden en los mismos hechos —batalla de Higuera, victoria de Olmedo—

y vienen también a coincidir en el momento supremo de la muerte, ocurrida para uno el 2 de junio, en el cadalso de Valladolid, y para el otro el 12 de octubre, en su palacio de Zalamea, en el mismo año de 1453.

### INQUIETUDES EN TOLEDO

Después de la citada batalla de Olmedo “que derivó solamente hacia dos cauces: perdón de los comprometidos y premio a los colaboradores... y de la que todos lograron ganancias”<sup>3</sup>, se desplaza el movimiento de los personajes hacia tierras de Toledo, donde soplan vientos de constantes inquietudes.

Permanece aún don Alvaro en las tierras marcadas con la locura de los Trastámaras: Madrigal, Tordesillas, Arévalo. Para asegurar su amistad con Portugal busca una segunda esposa a Juan II de Castilla en aquel reino, como garantía para sus alianzas.

El acta de matrimonio se firma “en la villa de Madrigal, de la diócesis del Obispado de Avila, sábado veinte y dos días del mes de julio, año de mil cuatrocientos cuarenta y siete”<sup>4</sup>.

El doctor Fernando Díaz de Toledo, Secretario apostólico y Notario mayor de los privilegios rodados de Juan II de Castilla lee la bula de Eugenio IV dispensando a los contrayentes del impedimento de parentesco. A lo que fueron presentes como testigos los nobles y magníficos señores don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, Condestable de Castilla, Conde de Santisteban y Señor del Infantazgo. Don Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana y don Gutierre de Sotomayor, Maestre de la Orden de Alcántara.

Isabel de Portugal, la segunda esposa de Juan II de Castilla, dio muestras de celos amorosos que recaían en las damas que había traído con ella desde las tierras lusitanas. Una de estas se llamó Beatriz de Silva, venerada hoy en los altares, víctima de aquel increíble gesto de crueldad de quedar encerrada por orden de la reina en un baúl, de donde sale milagrosamente con vida. Beatriz de Silva

<sup>3</sup> LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia castellana del siglo XV*. Valladolid, 1959.

<sup>4</sup> LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante Don Enrique. 1393-1460*. Madrid, C.S.I.C., 1960. En la pág. 278 reproduce el texto del acta del matrimonio.

huyó de la corte, hizo voto de castidad y vino a Toledo, donde años más tarde fundaría la primera casa de religiosas concepcionistas<sup>5</sup>.

La otra víctima fue el Condestable. No podía la reina soportar la rivalidad política, ni la influencia avasalladora que ejercía sobre la débil voluntad del Rey. Se sumó a los enemigos de don Alvaro para hacerle caer desde su más próspera fortuna, y realmente fue ella la única inductora de su muerte.

Respecto a la política del Condestable con Francia, aclara Jean Babelón la simpatía que sintió por Juana de Arco y sus intentos de enviar tropas para rescatarla, aunque limitó en Castilla el habitual recurso de permitir la contratación de soldados para la Guerra de los Cien Años<sup>6</sup>.

Pero los acontecimientos se van precipitando contra el valido. La reina convence a Juan II para que se haga con las riendas del poder. La muerte de Alonso Pérez de Vivero, ordenada por don Alvaro de Luna, y el tono desafiante con que los parientes se van atrinchando en el fuerte de Escalona, como último refugio, obliga a Juan II a adoptar una decisión.

Nuestro compañero de Academia, profesor don Eloy Benito Ruano, catedrático en la Universidad de Oviedo, ha estudiado documentalmente en su *Toledo en el siglo XV* todo lo que refiere a la sublevación toledana de 1449, de la que se ocupó Nicholas G. Round (separata de ARCHIVUM, XVI) y ambos comentan ampliamente lo que fue este movimiento popular, lleno de rebeldías y protestas; de luchas contra conversos y desobediencias al rey Juan II, personificado todo en el Condestable que confía a judíos y conversos el modo de arbitrar nuevos impuestos. Indudablemente, estos levantamientos de Toledo, mezclados hasta de matiz religioso, precipitan la caída definitiva del Condestable.

No he de insistir más en la biografía de nuestro personaje, que puede consultarse en las Crónicas de Juan II, en la de don Alvaro de Luna, en la del Halconero y en la obra de César Silió, divulgada por la colección Austral. Paso a comentar rápidamente algunos documentos catalogados recientemente en distintos Archivos.

<sup>5</sup> Padre JUAN MESEGUER FERNÁNDEZ: *Isabel la Católica y los franciscanos*. Archivo Ibero-Americano, núm. 119; aporta interesantes documentos sobre Beatriz de Silva.

<sup>6</sup> JEAN BABELON: *Le Comnetable de Lune*. París, 1938.

## EL TESTAMENTO

Fue firmado en Avila el 5 de septiembre de 1445 y confirmado por Juan II el 27 de marzo de 1447. Se ignora la suerte del original; pero se conservan dos traslados "en escritura sana y sin defectos". Uno de ellos, en pergamino, con 18 hojas útiles, 27/35 cms., en el Archivo Histórico Nacional, escrito ante el escribano Juan Sánchez de Santisteban y con su signo notarial. Se hizo el traslado del original a petición de su hija doña María de Luna, mujer de don Iñigo López de Mendoza, duque del Infantado, y de sus hijos Alvaro, Bernardino, Brianda y Francisca, que solicitan la copia el 17 de febrero de 1501.

El otro traslado corresponde al 26 de marzo de 1488 y fue hecho en el palacio del duque del Infantado, en Guadalajara, ante el alcalde de aquella ciudad Juan de Tamajón. Tiene la misma extensión y características que el del Archivo Histórico Nacional y es propiedad del Correspondiente de esta Academia, con residencia en Escalona, don Felipe Sánchez Cabezudo, que lo ha cedido a la Casa de Cultura de la referida villa toledana.

*Manifiesto que hizo el rey don Juan de las causas que tuvo para confiscar los bienes y condenar a muerte a don Alvaro de Luna.* Fecha en el Real sobre Escalona, 15 de junio de 1453. 11 folios, papel.

Se trata de un traslado del original, hecho en Ocaña el 21 de febrero de 1499, ante el bachiller Ramírez de la Rúa y en presencia del alcalde de los Alcázares de Escalona, en nombre de don Diego López Pacheco, duque de Escalona, marqués de Villena y conde de Santisteban. Es también propiedad del citado Sr. Sánchez Cabezudo, cedido como el testamento, a la Casa de Cultura de Escalona.

En el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli, en Sevilla, se encuentran los siguientes documentos<sup>7</sup>.

*Año 1453, 8 de abril, Burgos*

Carta de Juan II a Lorenzo Suárez de Figueroa, por la que manda se dé favor y ayuda a las Justicias y Autoridades para que se cumpla

<sup>7</sup> JOAQUÍN GONZÁLEZ MORENO: *Catálogo del Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli*. Editado bajo el patrocinio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1973.





el secuestro que ha mandado hacer de los bienes de don Alvaro de Luna (Leg. 244/38).

*1453, 20 de abril, Torquemada*

Cédula de Juan II al Concejo de la villa de Alburquerque para que no tenga por señor de ella a don Alvaro de Luna, sino que quede incorporada a la Corona Real (Leg. 244/41).

*1453, 28 de abril, Portillo*

Cédula de Juan II para que los Comendadores de la Orden de Santiago de la Provincia de León no acojan en sus castillos y fortalezas a don Alvaro de Luna, por estar preso de orden del rey (Leg. 244/43).

*1453, 30 de abril, Portillo*

Cédula de Juan II ordenando la prisión de don Alvaro de Luna (Leg. 237/22).

*1453, 24 de mayo, Fuensalida*

Cédula de Juan II para que el alcaide del castillo de Alburquerque hiciese entrega de él a Lorenzo Suárez de Figueroa, a pesar del pleito homenaje que habían hecho al Condestable, cuya prisión Su Majestad ha decretado (Leg. 244/47).

*1453. Sin fecha. Fuensalida*

Carta de Juan II a Ruy Díaz de Mendoza, mayordomo mayor del rey, por la que queda comisionado para poner en prisión al Condestable, con grillos en los pies y que sea puesto en una jaula para que esté mejor guardado. Pertenece esta carta al archivo de los marqueses de Camarasa y señorío de Ricla y Villafeliche, de la Casa de Luna, que por entronque, incorporó sus legajos a la Casa Ducal de Medinaceli.

Gracias al *Inventario del archivo de los duques de Frías*, elaborado con la competencia y acierto que caracterizan a la señorita Pilar León Tello, tenemos los siguientes documentos:

Año 1442.

Proceso sobre nulidad del matrimonio de doña Juana Luna, llamada "Angelina", prima hermana de don Alvaro, con don Juan Pa-

checo, marqués de Villena. Tal enlace se celebra en Toledo el 27 de septiembre de 1436; tenía don Juan Pacheco quince años y alega ante el tribunal eclesiástico que lo realizó a la fuerza, con falta de consentimiento y por miedo y temor que tenía a don Alvaro de Luna. Ante estas manifestaciones, el Vicario General de Segovia, por sentencia del 13 de febrero de 1442, anula el matrimonio. Tal vez por no haber esperado con paciencia, la resolución definitiva del Vicario se casa por aquellos días el citado marqués de Villena con doña María Portocarrero, señora de Moguer; lo cierto es que más tarde se consideró nulo este segundo matrimonio, teniendo que autorizar el papa Calixto III, el 1 de mayo de 1456, a que los marqueses de Villena lo celebren de nuevo y teniendo que legitimar a sus tres hijos, Diego, Pedro y Alonso, que habían nacido en estos años.

Año 1444, 25 de enero.

Confederación del Condestable don Alvaro de Luna con don Juan Pacheco de ser "amigos de amigos y enemigos de enemigos", prometiéndole don Alvaro al marqués de Villena ejercer toda su influencia con el rey don Juan II para que se entregase la villa de Moguer a doña María de Portocarrero (Catal 56, n.º 6).

Por esta intervención de don Alvaro pudieron los marqueses de Villena fundar el mayorazgo de Moguer en favor de su hijo don Pedro de Portocarrero, tronco del marquesado de Villanueva del Fresno y del condado de la Puebla del Maestre.

Entre las publicaciones históricas de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, encontramos documentos de sumo interés para seguir los itinerarios de Juan II, en los días inmediatos a la muerte del Condestable. Los meses de junio y julio de 1453 transcurren en el fuerte de Escalona; allí firma cartas y cédulas el día 4; en Maqueda el 5 de junio. En la Colección de Sepúlveda se publica una carta del 23 de junio del 1453, concediendo al hijo del Condestable, don Juan de Luna, "por juro de heredad, la villa de Barahona, confiscada a vuestro padre, con la condición de que Vos y vuestra madre doña Juana de Pimentel, mi prima, hagáis entrega del tesoro, joyas y bienes que el Condestable tenía en el castillo de Escalona". Prosigue estipulando que él quedará con dos terceras partes y la otra será para doña Juana. Reclama al hijo y a la viuda la entrega inmediata de las fortalezas de Trujillo, Alburquerque, Montánchez y Azagala.

En carta del 14 de julio del mismo año, con la intervención del doctor Fernando Díaz de Toledo, oidor, referendario y secretario del Rey y firmada por el monarca, en la su villa de Escalona se concede a don Juan de Luna, Castilnovo y Riaza “de las que yo ove hecho merced por juro de heredit a vuestro padre... al tiempo que Vos me entregasteis la mi villa de Escalona con su castillo e fortaleza e el thesoro e joyas e las otras cosas que fueron del dicho Maestre, vuestro padre”.

El *Índice del Archivo Municipal de Cuenca*, redactado en 1930, por Timoteo Iglesias Mantecón, bajo la dirección de Angel González Palencia, nos proporciona datos desde 1420 hasta 1453.

Por la Real Cédula del 12 de abril de 1420 tenemos noticia del repartimiento de gastos acordado en Cortes para la guerra de los moros. Allí se relaciona el Infantazgo de Huete, compuesto por los lugares de

Salmerón. ... ..	27.830 maravedís
Valdeolivas... ..	34.750 maravedís
Alcocer... ..	32.230 maravedís <sup>1</sup>

Tales terrenos son en estas fechas propiedad de doña María de Albornoz, la prima de don Alvaro, casada con Enrique de Villena, el nigromante. También la leyenda tejió sus cábalas sobre supuestos amores de Enrique III y la nieta del conde don Tello, hermano de Enrique II, hija de Juan de Albornoz y de Constanza de Castilla, IX señora de Albornoz, sometida a las más duras pruebas con este matrimonio, que fue declarado nulo, por aspirar el esposo al Maestrazgo de Calatrava y que al parecer, por mediación de don Alvaro, vuelve a darse validez, logrando verlos otra vez unidos en Torralba,

<sup>1</sup> Por tratarse de pueblos que pertenecieron a la Orden de Santiago y hoy están incorporados a nuestra provincia, cito los siguientes que aparecen en la relación:

Cabezamesada .....	4.740 maravedís
Pedro Muñoz.....	6.900 "
Puebla de Almoradiel .....	1.160 "
Quintanar .....	23.000 "
Santa Cruz de la Zarza .....	9.280 "
El Toboso .....	19.520 "
Villanueva de Alcardete .....	24.140 "

donde firma el *Arte Cisoria* y *El Libro del Aojamiento* el famoso escritor.

Nos ha impresionado en la lectura del testamento del Condestable la insistencia sentimental con que cita a esta su prima María de Albornoz "de la que ove en herencia las tierras del Infantado".

Me he permitido esta pequeña digresión en torno a una interesante figura, fallecida el 17 de abril de 1440, que unos años antes hace donación inter vivos de todas sus posesiones y de los pueblos del Infantado a don Alvaro de Luna. Quien desee datos sobre tan ilustre familia conguense puede consultar el trabajo —definitivo por su exactitud histórica—, de nuestro compañero de Academia, don Salvador de Moxó, titulado: *Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV*. (Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia. 1972).

A esta documentación podemos añadir seis del Archivo Municipal de Toledo: uno de ellos, con líneas autógrafas de Juan II, relacionados con la sublevación de nuestra ciudad en 1449, y dos del Archivo Municipal de Talavera de la Reina, por los que solicita, el jueves 16 de julio de 1433, por mediación de Juan de Gotor, Alcaide del Alcázar de la villa de Escalona y Justicia mayor de la dicha villa y su tierra, que se ceda al Condestable la mitad de la jurisdicción del lugar de Cerralbos, que desde aquella fecha queda perteneciendo la mitad a Talavera y la otra, con los lugares de Crespos y Tejada, a la jurisdicción de tierras de Escalona.

El otro documento es una petición que hace don Alvaro a los Alcaldes de la Santa Hermandad de Talavera, solicitando ayuda de cuadrilleros para visitar unos lugares junto al río Estena. Como curiosidad, es de notar que usa unas veces su nombre y apellido, otras el de Condestable y con alguna frecuencia el de Maestre de Santiago. En sus tres formas usa una letra clara, con rasgos que suponen una gran costumbre caligráfica, empleando escritura más ampulosa, cuando firma: **YO EL CONDESTABLE**.

Terminemos evocando las circunstancias que concurren en su exaltación "post mortem" y que nos llevan de nuevo ante el monumento funerario de su capilla de Santiago en la Catedral Primada.

Recordemos la marcada actividad artística que rodeó el pontificado del Arzobispo don Juan Martínez de Contreras (1422-1434), en el que se termina el cuerpo cuadrado de la torre, con la intervención de uno de los grandes artistas que más contribuye a la grandeza del

templo: Alvar Martínez. Don Alvaro tuvo un aprecio extraordinario por todo lo que significaba culto a las artes y a las letras, y siguió muy de cerca estas últimas obras que se hacían entre lo que hoy es la Capilla de Reyes y otra dedicada a Santo Tomás Cantuariense. Fue entonces, con fecha 18 de abril de 1430, cuando eligió "lugar para su enterramiento, en presencia del Sr. Arzobispo, de los capitulares, deán, arcediano y del testigo Pero Carrillo, alguacil mayor de Toledo", confiando los primeros trabajos al citado Alvar Martínez.

Muerto el arzobispo Contreras, sigue el pontificado de don Juan de Cerezuola (1434-1442), hermano por parte del padre, de don Alvaro de Luna, y las obras siguen sin dificultad, en manos ahora de Hannequín de Bruselas que la da por terminada, en los días de la sublevación toledana de 1449.

Los cronistas de nuestra historia, desde Alcocer a Martín Gamero, citan las efigies de cobre o de latón dorado que representaban al Condestable y a su esposa y que por mecánicos resortes se incorporaban en ciertas ceremonias. Eloy Benito Ruano cree que fueron desmontadas y fundidas por orden del Infante de Aragón don Enrique, cuando estuvo apoderado de Toledo en 1441. Lo cierto es que a la muerte del Condestable la capilla estaba totalmente terminada. La condesa doña Juana de Pimental esperaba el momento oportuno para trasladar los restos del valido. En 1484 firma "una escritura de dotación, con 25.000 maravedís, por el paso de los ganados de Torre de Esteban Hanbrán, que es de los Duques del Infantado, mis hijos más otros 5.000 maravedís de alaxores en las casas y heredades de la citada villa". ¿Se trasladaron en aquellos días?

Muere doña Juana de Pimentel en diciembre de 1488 y es entonces cuando Sancho de Zamora y Juan de Segovia, naturales de Guadalajara, con Pedro de Gumiel, natural de Alcalá, firman la escritura de obligación para hacer el retablo de la capilla por encargo de su hija, la duquesa del Infantado, pintándose los retratos de sus padres.

Pablo Ortiz fue el encargado de realizar las estatuas yacentes, llenas de acierto y de dignidad. Rodeado de su esposa y de los suyos, rehabilitado ante la Historia, espera en su capilla de la catedral, incorporarse en el Juicio Final, para oír la justa sentencia del Juez supremo de vivos y muertos.

CLEMENTE PALENCIA FLORES  
*Secretario Perpetuo*